

San Roque, 20 de noviembre del 2017

Señores

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROQUESAN S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de la compañía ROQUESAN S.A., me permito presentar el informe de labores por la presentación de los Balances Rectificatorios del año 2016.

Con fecha 08 de noviembre del presente año, la Compañía recibe una notificación de Control y Asesoría en Seguridad Social por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la cual se solicitan algunos documentos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Seguridad Social y Código de Trabajo del personal que la compañía tiene bajo su dependencia como también de los señores socios que tiene el Permiso de Operación, los señores choferes y ayudantes que deben tener la afiliación al IESS además que esto exige la Agencia de Tránsito

Los Balances del año 2016 tuvieron que ser modificados por no haber registrado el pago de sueldos y beneficios de ley de la señora Gerente quien se encuentra afiliada al IESS bajo relación de dependencia de la Cia. Roquesan S.A.

La compañía debe cumplir con todas sus obligaciones por lo que es necesario el pago a tiempo de los aportes y cuotas.

Atentamente,



Ing. Yajaira Chávez Sánchez

GERENTE ROQUESAN S.A.